

NARRACIONES COMPARTIDAS: IMAGINARIOS POLÍTICOS ENTRE CHARCAS Y BUENOS AIRES (DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS AL PROCESO JUNTISTA)

Esteban De Gori
Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

Este artículo expone los vínculos entre las élites charqueñas y rioplatenses desde mediados del siglo XVIII hasta inicios del siglo XIX, con una mirada que incorpora la relación territorial y el vínculo de las culturas políticas que se entretajan en la conformación de ambas élites. El trabajo da cuenta de los vínculos políticos entre el mundo charqueño y el rioplatense, asumiendo ambas realidades como vinculadas e interdependientes; y muestra que dicho vínculo estuvo configurado por narraciones y preocupaciones comunes, el impacto de la crisis imperial de 1808, la resonancia de la insurgencia indígena en los años previos (La Gran Rebelión de los Andes y la Rebelión de Túpac Katari) y las experiencias autonomistas del mundo andino: La Plata (Chiquisaca) y La Paz. Se utilizan los aportes de la historia conceptual y la sociología política para analizar esos complejos mundos políticos y de conformación de élites.

PALABRAS CLAVE: virreinato del Perú, virreinato de La Plata, siglos XVIII y XIX, Mariano Moreno, rebeliones indígenas, imaginarios políticos, reformas borbónicas, revolución, élites, proceso juntista.

ABSTRACT

This article discusses the links between elites of Charcas and Buenos Aires from the mid 18th century until the early 19th century, with a perspective that incorporates the territorial relationship and bond of political cultures that are woven in shaping both elites. The author shows political ties between the world of Buenos Aires and Charcas, assuming both realities as linked and interdependent and shows that such a link was configured for stories and common concerns, the impact of the 1808 imperial crisis, the resonance of the indigenous insurgency in prior years (the Great Rebellion of the Andes and the Katari Túpac Rebellion) and the autonomy of the Andean world experiences: La Plata (Chuquisaca) and La Paz. Contributions are used conceptual history and sociology to analyze these complex political worlds and the formation of elites.

KEYWORDS: Viceroyalty of Peru, Viceroyalty of La Plata, eighteenth and nineteenth centuries, Mariano Moreno, indigenous rebellions, political imaginary, Bourbon reforms, revolution, elites, juntista trial.

INTRODUCCIÓN

Este artículo interroga la manera cómo dos grandes acontecimientos: la insurgencia indígena de 1780 y la crisis monárquica de 1808 suscitaron y articularon narraciones y dilemas comunes que atravesaron a las élites letradas y políticas de Charcas y de Buenos Aires. De esta forma se muestra el “clima político-cultural” que esos sucesos provocaron en ambas jurisdicciones y en diversas biografías políticas. Es decir, cómo la interpretación sobre esos procesos orientó prácticas y “literaturas” para la acción, propuso y reactualizó discusiones que atravesaban a dichas jurisdicciones y, además, cómo esos hechos impactaron en las lecturas políticas de los insurgentes rioplatenses. Los sucesos charqueños, tanto la insurgencia indígena, como los ensayos autonomistas de 1809, no son acaecimientos aislados, sino que compusieron una escenografía política que involucró tanto al territorio andino como a la ciudad de Buenos Aires. Lo que vinculó a ambos territorios no fue solo la circulación de bienes y mercancías, sino la “circulación de biografías”, el tránsito de palabras y de fragmentos de memorias.

Otra cuestión importante es la trama institucional entre Audiencia de Charcas y Buenos Aires, ya constituida en cabeza de virreinato, atravesada por dilemas y sucesos abiertos en el mundo charqueño. No debemos olvidar las múltiples intervenciones del Virrey de Buenos Aires durante la insurgencia indígena en los debates que la Universidad de Chuquisaca mantuvo ante los pliegos enviados, en 1808, por la princesa de Portugal, Carlota Joaquina de Borbón y, sobre todo, en el momento de los ensayos autonomistas.

Los vínculos institucionales y económicos, los conflictos y la circulación de biografías se presentaron como una compleja trama que permitió la composición de narraciones que resonaron y fueron resignificadas en el proceso abierto en el Río de la Plata en 1810. Para ello, quisiera plantear tres hipótesis de trabajo: la primera es que, además de los impactos de la crisis imperial de 1808, para analizar el proceso autonomista de Buenos Aires (1810) deben tenerse en cuenta la “resonancia” y los escenarios discursivos que propusieron la insurgencia indígena (y los debates que disparó), así como las experiencias autonomistas del mundo andino (1809).¹ Por lo tanto, no hay que pensar el autonomismo charqueño y el rioplatense como acontecimientos separados, sino que debe realizarse el ejercicio metodológico contrario. De esta forma, para analizar el proceso rioplatense de 1810 es importante comenzar por lo vínculos, interrelaciones e interdependencias con el mundo charqueño. Buenos Aires no es solo la ciudad cabecera del Virreinato y un territorio atrave-

1. Nos referimos a las experiencias de La Plata (Chuquisaca) y La Paz.

sado por complejas relaciones de fuerzas, sino que su historia política transitaba en relación y en “diálogo” con el mundo andino altoperuano. Segunda, si bien François-Xavier Guerra, fundamentalmente, ha planteado el binomio 1808-1809 como aquellos dos años que cambiaría radicalmente el vínculo político entre territorios y metrópolis, dando lugar a una revolución de las representaciones y al surgimiento de nuevas soberanías, nosotros entendemos que en el caso del territorio del Virreinato del Río de la Plata es importante considerar una perspectiva analítica que incorpore dos sucesos que van a impactar intensamente sobre el mundo político y cultural de dicho territorio. Estos sucesos son: la Revolución de los Andes² liderada por Túpac Amaru y la de Túpac Katari en 1780 (y sus consecuencias), así como la crisis imperial de 1808, en la cual no debe soslayarse la discusión sobre la pretensión del Reino de Portugal de subordinar los territorios del Rey hispano a su égida, ni mucho menos los ensayos autonomistas de La Plata y La Paz. En este sentido, la propuesta metodológica no es establecer una nueva temporalidad (1780-1810), sino trabajar con una perspectiva que indague el impacto político de estos dos grandes procesos, en vínculo de dominio, y en los escenarios discursivos que atravesaron, alentaron y suscitaron la crisis de dicho vínculo. Es decir, nos enfocamos en las crisis y tensiones como dimensiones para pensar la resignificación y construcción de representaciones, narraciones y prácticas; así como en la consolidación de las élites en la lucha por el poder. Por lo tanto, estas élites dirigentes son más deudoras de las tensiones y crisis del mundo borbónico –sobre todo de sus reformas– que producto de una continuidad o del peso de configuración de élites políticas instauradas por la dinámica “colonial”. Tercera, en ese gran espacio territorial puede observarse la conformación de preocupaciones, impactos, relecturas y discusiones comunes entre las élites letradas de Charcas (La Plata y La Paz) y Buenos Aires. Es decir, aquellas élites que se constituyeron en un diálogo común o en el impacto de ciertos sucesos y dilemas que lograron que se presenten como una nueva dirigencia política. Si bien no fueron élites puramente *ex novo*, como demostraron Losada y Bragoni,³ ya que algunos de sus integrantes tie-

2. Como es considerado por Sergio Serulnikov, *Revolución en los Andes. La era de Túpac Amaru*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011. A su vez, para un estudio riguroso sobre la insurgencia indígena deberán considerarse los trabajos de Scarlett O’Phelan Godoy, *La rebelión de los Andes: de Túpac Amaru a Túpac Catari*, Perú, Petroperu, 1995; y Charles Walker, *De Túpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*, Cusco, CBC, 1999.

3. Leandro Losada, *Historia de las élites en la Argentina. Desde la conquista hasta el surgimiento del peronismo*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009; Beatriz Bragoni, “El derrotero de las élites locales entre el eclipse del orden colonial y la formación de la Argentina republicana”, en Susana Bandieri, comp., *La historia económica y los procesos de Independencia en la América hispana*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

nen cierta posición económica, como también la poseen en la administración imperial, debemos advertir que ellas se fueron constituyendo en las diversas disputas políticas y culturales, y con mayor intensidad luego de 1808, en su intervención en la lucha por el acceso al poder. Es decir que el derrotero de las diversas crisis y disputas posibilitó una nueva sociabilidad política.

Para fundamentar estas hipótesis se indagará sobre los acontecimientos de la Revolución de los Andes, los “Discursos” sobre la mita y la condición indígena (Victorián de Villava, 1794; Mariano Moreno, 1802), la formación de la élite letrada en Charcas, los sucesos en torno a la crisis imperial y los vínculos en los procesos autonomistas de Charcas y Buenos Aires.

CONMOCIÓN E INSURGENCIA INDÍGENA

En 1780 el mundo alto y bajo peruano y, en menor medida, los mundos limeño y rioplatense fueron conmocionados por la Revolución de los Andes liderada por Túpac Amaru y la de Túpac Katari. Esa revuelta, potenciada por la presión fiscal sobre las comunidades indígenas y por la redefinición financiera de la Corona, se inscribió en la búsqueda de reconfiguración del vínculo de sujeción entre los indígenas y los funcionarios reales, situación que puso a las comunidades ante las siguientes posibilidades: la adhesión, negociada o sin más, al orden virreinal o, bien, la resistencia.

La significación y percepción política del sistema tributario fue advertida por los indígenas como un acto de arbitrariedad política. Por lo tanto, su lectura no era económica sino profundamente política. Desde esa interpretación, los caciques –como “bisagra” o “intermediarios”⁴ entre la comunidad y la administración estatal– debieron evaluar cómo esas medidas afectaban a su comunidad y a su propia representación en ella.

Ahora bien, si esto es lo que podríamos denominar el contexto que posibilitó dicha revolución indígena, debemos advertir que los máximos liderazgos indígenas “llegan” e inician dicho proceso político por cuestiones distintas. José Gabriel de Condorcanqui, cacique de Tinta, en 1777 solicitó que los indígenas de sus comunidades no fueran enviados como mitayos a Potosí. Su petición fue rechazada, ante lo cual manifestó que no permitiría el envío de personas a la mina. Un año después, el curaca de Chayanta Julián Apaza –conocido más tarde como Tomás Katari– luego de dos años de conflicto político con el cacique Blas Bernal, consiguió de la Audiencia de Buenos Aires el reconocimiento legal del linaje Katari como cacique aimara, lo cual no fue

4. Como advierte Laura Escobari de Querejazu, *Caciques, yanaconas y extravagantes. La sociedad colonial en Charcas siglos XVI-XVIII*, Bolivia, Plural/IFEA, 2005.

considerado por la Audiencia de Charcas y por ello fue encarcelado. Esto derivó en una sublevación de indios que exigieron su liberación. De esta forma, queda claro que los fallos judiciales relacionados con los derechos de las comunidades indígenas debían ser impuestos a las autoridades locales a través de la violencia. Como indica Serulnikov, “la política de la violencia y la política del derecho eran dos caras de la misma política. La apelación a la Justicia no evitaba la revuelta: le confería legitimidad”.⁵

La apelación realizada por Tomás Katari en Buenos Aires implicaba el reconocimiento legal de la monarquía. De esta forma se asumía que en ese cuerpo de leyes se encontraría amparo, justicia y límite a las arbitrariedades de las autoridades locales. De esa manera, se entablaba un vínculo y un litigio entre dos jurisdicciones (Charcas y Buenos Aires) en torno al reconocimiento del linaje de Tomás Katari. Ambas Audiencias quedaban relacionadas por la apelación legal de un cacique y por las disímiles actitudes frente a dicha situación. Esto da cuenta de que, pese a que la ley se suponía homogénea, era sometida al conflicto entre potestades y actores.

A mediados de 1780 las comunidades aimaras se sublevaron, al verse obligadas por el corregidor a pagar por la fuerza los tributos. Meses más tarde, el cacique Condorcanqui decidió no enviar a sus comuneros a la mita potosina y apresó a un corregidor. En calidad de descendiente del Inca Túpac Amaru, ejecutó al corregidor apresado poniendo en crisis las jerarquías. La ejecución la hizo apelando al nombre del Rey y mandó a otros caciques a que extinguieran los cargos de corregidor y a que no enviaran indios al reparto. De esta forma, la figura real era identificada como la única y la última instancia donde residía la justicia, contrarrestando cualquier posición de las instituciones locales. Este gesto de apelación a la figura real se realizó por parte de todos los actores en conflicto. Mientras los indios insurrectos apelaban al Rey como fuente de justicia para fundamentar su desconocimiento a la autoridad de los funcionarios reales; estos últimos apelaban, desde la legitimidad de su propia representación y delegación, al Rey como fuente de orden y de mantenimiento de las jerarquías. El 5 de marzo de 1781 Túpac Amaru despachó una carta al visitador general, José Antonio de Areche, mandado por el Rey al Virreinato del Perú. En ella expresaba:

Este maldito y viciado *reparto* nos ha puesto en este estado de morir tan deplorable con su inmenso exceso. Los corregidores nos apuran con sus repartos hasta dejarnos lamer tierra; parece que van de apuesta para aumentar sus caudales en ser unos peores que otros... Son los corregidores tan químicos que en vez de hacer de oro sangre que nos mantengan, hacen de nuestra sangre sustento de su vanidad. Viéndose, pues, su difícil cumplimiento, nos oprimen en los obrajes,

5. Sergio Serulnikov, *Revolución en los Andes*, p. 41.

chorrillos y cañaverales, cocales, minas y cárceles en nuestros pueblos [...] Los hacendados viéndonos peores que a esclavos, nos hacen trabajar [...] Yo que he sido cacique tantos años he perdido muchos miles, así porque me pagan tan mal en efectos, y otras veces nada, porque se alzan a mayores.⁶

En este discurso de Amaru se vislumbra un profundo rechazo de aquellas prácticas opresivas de los funcionarios y la percepción de ser considerados como esclavos y no como sujetos poseedores de derechos. De este modo, Túpac Amaru se transformó en un representante de los descontentos indígenas. Interpelaba al Rey y reclamaba una mejora sustancial de las condiciones de vida (supresión de los corregidores, repartimientos, alcabalas, aduanas, mita, etc.) Los reclamos condensaban una mirada más cercana a la redefinición del vínculo político que a una mera cuestión económica.

En una carta que Túpac Amaru envió el 12 de diciembre de 1780 al Obispo de Cuzco es posible advertir una reivindicación de la religión católica:

El católico celo de un hijo de la iglesia, como profeso cristiano en el sacrosanto bautismo, no puede en ninguna época profanar los sagrados tabernáculos del Dios a quien adora, ni ofender a sus sacerdotes... que aunque hoy se me mote de traidor y rebelde, infiel y tirano a nuestro Monarca Carlos, dará a conocer el tiempo que soy su vasallo, y que no he desmentido un punto intencionalmente a mi Santa Iglesia y Católico Monarca, pues solo pretendo quitar tiranías del reino y que se observe la santa y católica ley, viviendo en paz y quietud [y la] libertad absoluta en todo género de pensiones a mi nación, el perdón general de mi aparentada deserción del vasallaje que debo y el total abolimiento de las aduanas, de la extensión de los resortes de la visita del reino.⁷

La exigencia de la abolición de la mita, la aclamada lealtad al Rey y la reivindicación de la religión católica se introdujeron en el campo de batalla semántico e interpretativo en relación con los sucesos acaecidos. La reivindicación del Monarca y de la Iglesia constituían los fundamentos centrales de su resistencia a las tiranías virreinales. Con estos planteamientos buscaba combatir las interpretaciones que lo instituían como traidor o rebelde, dejando claro que su acción podía aparentar que había desertado del vasallaje pero que en realidad lo hacía todo para restituir una ley que se había violentado.

Al tiempo que sucedía la insurrección de Túpac Amaru, un traidor aprehendido a Tomás Katari, quien fue asesinado cuando se dirigía a ser juzgado.

6. Fragmento de carta citada en Antonio Gutiérrez Escudero, "Túpac Amaru II, sol vencido: ¿el primer precursor de la independencia?", en *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, No. 15, año 8, Sevilla, Universidad de Sevilla, primer semestre de 2007, en [<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/282/28281515.pdf>].

7. *Ídem*.

Lejos de acallar la rebelión, la situación se agravó cuando otro miembro de la familia, Dámaso Katari se dirigió con miles de aimaras a sitiar nuevamente la ciudad de La Plata (Chuquisaca).

Entre enero y marzo de 1781 Túpac Amaru sitió la ciudad del Cuzco, cercó La Paz y se enfrentó a corregidores que habían obtenido el apoyo de otros indígenas. Por lo tanto, este conflicto debe ser comprendido como una disputa que atravesó todo el cuerpo social y que fue provocando diversas afinidades y lealtades entre los blancos, mestizos e indígenas.

A partir de los levantamientos en distintas ciudades y provincias puede observarse que la sublevación indígena no solo se había extendido territorialmente, sino que había logrado asediar y cuestionar la obediencia que la administración virreinal reclamaba. En relación con la puesta en duda la legitimidad de jerarquías, Vertíz, virrey de Buenos Aires, advertía en sus memorias de 1784: “extinguida la ya crudelísima rebelión de que José Gabriel Túpac Amaru fue pérfidamente autor, nada puedo referir a V. E. que más llene de mi gozo mi corazón, que la quietud y tranquilidad en que dejo estas Provincias, restituidas todas a las debida obediencias del Rey”.⁸

Con la profundización de la rebelión en diversas regiones y la presión de las fuerzas militares del Virreinato del Perú, Túpac Amaru fue entregado a las autoridades y juzgado inmediatamente por el visitador general, José de Areche. En mayo de 1781 se conoció la sentencia a muerte de Túpac Amaru.

Esta rebelión dirigida por los Amaru y los Katari resignificó y provocó imaginarios, memorias y lenguajes. De hecho, los insurrectos defendieron su acción en el viejo imaginario de la legitimidad de sus derechos, basada en un pacto entre las comunidades indígenas y el monarca. La consideración de indígenas, mestizos y algunos blancos del avasallamiento de estos derechos posibilitó la irrupción de estas castas en el conflicto.⁹ Los líderes dirigieron sus reclamos en primera instancia a los juzgados o Audiencias y ejercitaron la violencia para que dichos fallos se realicen.

Esta conmoción política, en las que las élites locales terminaron –pese a sus resistencias– apoyando a los funcionarios reales, dejó memorias de resistencia y de represión, pero también presentó problemas prácticos irresolubles, en relación a la consideración jurídica de las comunidades indígenas. La exigencia de obediencia por parte de un orden político y jurídico que consideraba al indígena como un vasallo –con los mismos derechos que los súbditos de Castilla– pero que en la práctica negaba dicha condición jurídi-

8. Virrey Vertíz, *Memoria de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945, p. 235.

9. Este conflicto exacerbó las tensiones que ya existían entre caciques, como entre estos y sus comunidades. Así como la tensión entre caciques reconocidos por su comunidad y aquellos nombrados por sus corregidores.

ca, provocaba una profunda tensión práctica. En esa situación irresoluble se recrearon el lenguaje, las memorias pactistas, la activación de memorias de los linajes incaicos y la acción política misma. Así se generaron diversas trayectorias y propuestas de acción que iban desde un programa que pretendía abolir las mitas, las aduanas y terminar con el abuso de los corregidores.

Por último, esta insurgencia indígena provocó la movilización de tropas del Virreinato del Perú y también de Buenos Aires. La posibilidad de perder el dominio suscitó un profundo temor al interior del poder virreinal, lo cual llevó no solo a reforzar su alianza con sectores criollos y mestizos, sino a mantener siempre presente la memoria de la represión. Pero, a su vez, dicha insurgencia, aunque derrotada en su intento de "fisurar" el vínculo de dominación, dejaba en el territorio del Virreinato del Río de la Plata la enunciación de lenguajes autonomistas, la apelación al Rey por parte de los diversos contendientes, una discusión sobre la "situación" indígena y su vínculo con la actividad minera y fiscal, así como un debate sobre la organización del orden político. En términos políticos, quedaba un saldo de problemas y dos resultados políticos que considerar: primero, pese a la derrota, el "sujeto indígena" quedaba como un actor con capacidad de trastocar el orden; segundo, las élites locales se constituían en un actor clave para la estabilidad. El triunfo de los funcionarios se develaba como relativo, ya que la Corona no pudo valerse por sí misma para resolver el conflicto de manera directa y a la larga, sería la más perjudicada políticamente. Los funcionarios regios de Charcas y de Buenos Aires habían triunfado sobre el proceso iniciado por Túpac Amaru y Túpac Katari, pero no pudieron clausurar las preocupaciones y polémicas que ese proceso había abierto y que impactó, con diversas intensidades, en ambos territorios. Algunos años más tarde, esas preocupaciones se tornaron memorias y discursos disponibles que fueron resignificados por otros actores.

DISCURSOS SOBRE LA MITA

En 1793 Victorián de Villava escribía su "Discurso sobre la mita de Potosí". El documento devino en profundas discusiones y controversias con el gobernador intendente del lugar, Francisco de Paula Sanz, debate que tuvo una profunda resonancia entre los hombres de saber y en los futuros doctores de Chuquisaca, ya que recuperaba los dilemas que la insurgencia indígena había dejado planteados luego de su derrota. Más de diez años después de que los Amaru y los Katari fueran vencidos, el fiscal de la Real Audiencia criticaba la mita advirtiendo:

Se ha supuesto que siendo el Trabajo de las Minas de utilidad pública, y siendo la indolencia de los indios incontestable; podía forzarles, á ese ejercicio sin injusticia: procuraremos para rechazar estos principios hacer ver que ni el Trabajo de las Minas de Potosí, puede considerarse tal sino bajo de las mismas utilidades, mediatas, e indirectas, que cualquiera otro privado, y particular trabajo deja al público, ni el indio es tan desinteresado, que deje de trabajar siempre que esté seguro de su ganancia. Y a más de esto manifestaremos que aun cuando ambos supuestos fueran irrefragables no podían autorizar al Gobierno, a arrancar de sus hogares a los vasallos, y trasplantar a otro clima y a otros trabajos, sin haber cometido delito alguno; así que para la mayor claridad, y mejor orden de este discurso lo dividiremos en esto cuatro puntos.

1ro. Que el trabajo de las minas de Potosí no es público.

2do. Que aun siendo público no da derecho a forzar a los indios.

3ro. Que el indio no es tan indolente como se piensa.

4to. Que aun siendo indolente en sumo grado no debe obligarle a este trabajo con coacción.¹⁰

A través de una “Contestación” (1794), el Gobernador no solo justificaba la utilidad pública de la mita sino que sostenía que ello debía garantizarse con el trabajo forzado de los indios, para quienes eso era incluso ventajoso. Entonces, mientras Villava exponía sobre el derecho de los vasallos y la utilidad pública, argumentando que el comercio y la agricultura eran los forjadores de esta última, Francisco de Paula Sanz reivindicaba el derecho de la Corona sobre los indios y su voluntad de exigir trabajo forzado. Según su perspectiva, el trabajo forzado era de utilidad tanto para el Estado, como para el “indio indolente”. Esas “utilidades” comunes se convertían en la única *ratio* de riqueza del orden político y en la fórmula de un lazo de dominio. Para Sanz la mita se vinculaba a los cálculos y la razón de la Corona, mientras que para Victorián de Villava la mita era contraria a la razón, a las leyes y, por lo tanto, a la utilidad pública. Dos maneras de entender la utilidad pública se habían puesto en juego.

Es importante subrayar que la posición de Francisco de Paula Sanz recuperaba y resignificaba la misma denigración que había utilizado la Corona contra los otomanos (o “turcos”), a quienes consideraba como *inculti* y, por ende, *inhumani*, y sobre los cuales la misma podía decir qué hacer y cómo organizarlos.¹¹

Esta polémica, que circulaba por distintas instituciones, entre ellas, la Academia Carolina y la Universidad, comprendía diversas interpretaciones

10. Victorián de Villava, “Discurso sobre la mita”, en Ricardo Levene, *Vida y Escritos de Victorián de Villava*, Buenos Aires, Peuser, 1946, p. XXXI.

11. Anthony Padgen, *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona, Península, 1997.

acerca de cómo debía considerarse a los que fueron conquistados, es decir, cómo se debía concebir social y jurídicamente a aquellos que fueron incorporados al orden monárquico. Al considerar a los indios como vasallos de Castilla, es decir, sujetos con derechos, el fiscal Villava entendía –recuperando la tradición ciceroniana– que mediante la educación podían ser incorporados plenamente al orden monárquico; mientras que funcionarios, como Francisco de Paula Sanz, entendían que –doblegados en una “guerra de conquista”– debían ser tomados por siervos, fundamentando ello en una lectura aristotélica.

Este debate tuvo resonancias entre las élites (letradas y políticas) de La Plata y en el clima de la época, ya que se inscribía en un nuevo lenguaje político y económico, donde el pronóstico y el cálculo racional establecían una pauta significativa a la hora de reflexionar sobre los destinos del orden monárquico a ambos lados del Atlántico.

Fueron tan intensos los ecos y debates que provocó la insurgencia indígena que el 13 de agosto de 1802 Mariano Moreno¹² presentó en la Academia Carolina su “Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios en general y sobre el particular de Yanaconas y Mitaxios”.¹³ El escrito, que recuperaba el “Discurso sobre la Mita” escrito en 1793 por Victorián de Villava, se estableció como continuación de una contienda jurídica que mantenía como preocupaciones centrales la situación de los indígenas y del orden político. Esta polémica se insertaba en el marco de los dilemas que el documento del Fiscal había provocado. En estas controversiales discusiones los magistrados se enfrentaban a las autoridades regias y las Audiencias a los gobernadores e intendentes, develando la pugna entre legitimidades y jurisdicciones.

La “Disertación” discutía con las posiciones que consideraban a los indígenas como siervos y reflexionaba sobre las motivaciones que habían condenado a los indígenas a trabajos forzosos. Para Moreno, darles el estatus de esclavos por naturaleza, al tiempo que advertía sobre la “extravagante” doctrina de Aristóteles, solo perseguía sustraerles su libertad y sus derechos, y negaba las Cédulas Reales de 1542 que prohibían taxativamente sujetarlos a servicios forzosos.

Más allá de los imaginarios de la conquista, la realidad advertía que los indios habían sido transformados en siervos, pese a las leyes que los amparaban y reconocían como vasallos de la Corona de Castilla. Y ello se debía a que conquistadores, productores mineros y “partidarios de la mita”, estaban

12. En 1810 se desempeñaría como Secretario de Gobierno y de Guerra en el Gobierno provisorio de Buenos Aires.

13. Mariano Moreno, “Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios en general y en particular de Yanaconas y Mitaxios”, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo XXXVIII, Buenos Aires, 1911.

más motivados por la codicia que por la construcción de un orden justo. Según Mariano Moreno, la codicia motivó a los españoles a transformarse en amos y señores de hombres y tierras. Y fue la codicia, como principio, la que marcó la conquista de América. En el texto advierte:

Al paso que el nuevo Mundo ha sido por sus riquezas el objeto de la común codicia, han sido sus naturales el blanco de una general contradicción. Desde el primer descubrimiento de esta América empezó la malicia a perseguir a unos hombres, que no tuvieron otro delito, que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriqueció con opulencia.¹⁴

En esta reflexión, la codicia –en tanto interés y mala pasión– se vinculaba con la construcción del orden político. Mariano Moreno establecía una correspondencia entre *servidumbre* y *codicia*, relación en la que se articulaba la configuración política y ética del orden. Por lo tanto, esa relación habría impulsado las justificaciones del trabajo forzado. Es decir, ambas destruían, desde diversos puntos, el derecho de los indios y cualquier idea de gobierno justo. Ahora bien, esa misma codicia que había condenado a los indios a la vida de trabajo en los subsuelos de las minas y en los campos, también había configurado una tensión con respecto al poder del Rey, puesto que los conquistadores y sus descendientes reclamaban una representación en ese complejo andamiaje de la monarquía hispana. O mejor dicho, la codicia económica los había transformado en codiciosos del poder del Rey y, en algunos casos, habían intentado disputárselo. Por ello, las respuestas del Rey siempre se balancearon entre la posibilidad de mantener acuerdos y espacios de negociación y un férreo control sobre sus encomenderos y funcionarios.

En el documento de Moreno la mina aparecía como la metáfora de un orden político injusto. América no podía ser convertida en una gran mina sino que debía transformarse en un territorio donde reinara la agricultura, la industria y el comercio. Es decir, no podía ser tratada como una colonia –donde lo significativo radicaba en la extracción de minerales y frutos–, sino como un reino o provincia con las mismas atribuciones, libertades y derechos de establecer los mejores medios para su felicidad pública.

Luego de demostrar a los partidarios de la mita que lo que ellos defendían era una forma de trabajo contraria a las leyes, vuelve a considerar que el trabajo en las minas cuestionaba el orden político. Así, a partir de una cita de San Ambrosio, Mariano Moreno recomendaría a los monarcas que “es mejor conservar la vida de los mortales que la de los metales”, reafirmando que el mejor tesoro de un Rey es su propio pueblo. Con ello, también advertía sobre la estabilidad del orden político ya que si “aligeran o derivan cargos graves

14. *Ídem*, p. 377.

de los hombres, de sus Vasallos, y les quitan las ocasiones, que les puedan ser de daños, escándalo, o desconuelo entonces ellos descansan seguros, y se conservan en paz y quietud”.¹⁵

Con su “Disertación”, Moreno indicaba asimismo que en ocasiones el criterio de utilidad o beneficio del reino podía poner en cuestión la durabilidad del orden político y erosionar la fidelidad al Rey. Las sublevaciones indígenas habían demostrado que ello podía ser una realidad. Al igual que la posición de Victorián de Villava, la de Moreno no desdeñaba el beneficio público sino que lo insertaba en un lenguaje que articulaba el cálculo racional, provisto por la economía política, con el humanismo propio de las tradiciones pactistas y de la filosofía moral. Este lenguaje apelaba a cierto “humanismo de los beneficios” e intentaba redefinir la relación colonial-imperial de la Península con los territorios americanos.

La densidad de estos debates se introdujo después en los procesos autonomistas de Charcas y Buenos Aires frente a la necesidad de involucrar a los actores indígenas en la construcción y legitimación del nuevo poder. La convocatoria a la elección de diputados indígenas por parte de la Junta de La Paz (1809), las medidas de Juan José Castelli –al mando del Ejército del Alto Perú– tomadas con quechuas y aimaras y la relación entablada por Manuel Belgrano con los guaraníes, dan cuenta de que dichas preocupaciones se reestablecieron cuando los nuevos centros de poder político buscaron ampliar sus bases de poder.

INSURGENCIA Y UNIVERSIDAD

En 1785 se nombró rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca a Juan José de Segovia,¹⁶ quien no solo se había graduado en dicha Universidad, sino que era el primer criollo que asumía esa función. Durante la insurgencia indígena había planteado que “apoderados los indios de la dominación, cargarán sobre los españoles todo el peso del trabajo”.¹⁷ Y, conjuntamente con ello, abría una consideración sobre la ambigua condición cultural y social del indígena:

el indio si se mira como hombre, parece desdecir de la excelencia de la racionalidad la corta comprensión de su espíritu; pero al mismo tiempo se advierte en él una malicia adelantada con muchas prevenciones para su propia comodidad:

15. *Ídem*, p. 592.

16. Abogado y catedrático de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

17. Citado en Guillermo Francovich, *El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos*, Sucre, USFXC, 1948, p. 65.

por lo que se puede escribir que si no es el animal político de Platón, es en el cuerpo, feo; en el ánimo, zorra; en el vestido, ridículo; en las costumbres, bárbaros; en la mesa, ebrio; en la hermosura, demonio; en la conversación mudo; en los secretos, infiel; en la ciencia, agorero; en la fidelidad, falaz; en la religión, supersticioso; en el matrimonio, señor; y en fin, son hombres que se mantienen de cuclillas todo el día.¹⁸

Su mirada como rector expresaba el vínculo entre universidad y política; entre saber, opinión e intervención en los asuntos públicos, que posibilitaba el encuentro, socialización y debate entre las élites políticas y los hombres de saber.

La Academia Carolina –institución donde los graduados universitarios realizaban sus prácticas forenses– convocaba y enfrentaba a graduados y estudiantes, así como a estos con sus tutores y funcionarios de la Audiencia para reflexionar y discutir sobre cuestiones vinculadas a las doctrinas jurídicas y a los asuntos públicos. Esta dinámica de encuentro e intervención forjó una generación de letrados y hombres de saber que luego tendrían una intensa implicación en los hechos producto de la crisis abierta por la invasión napoleónica, fundamentalmente en Charcas (especialmente La Plata y La Paz), Buenos Aires y Quito. Es importante considerar que el “floreamiento de los *gens de lettres* y los *gens de savoir* de la ilustración española se dio en el marco –y sobre todo como consecuencia de la implantación– de las llamadas reformas borbónicas”.¹⁹ Es decir que esas reformas integraron un complejo mundo de tensiones sociales, políticas e institucionales que propiciaron la consolidación de los letrados y de su gravitación.

En 1790 fue designado fiscal de la Audiencia de Charcas y protector natural de indios a Victorián de Villava y, por un corto tiempo (1795) se desempeñó como director de la Academia Real Carolina. Este personaje no solo había traducido en 1784 las *Lecciones de comercio o bien de economía civil* de Antonio Genovesi, sino que intervino, a partir de su cargo como fiscal, en los debates de su época. De alguna forma, esto politizó la participación de la Academia y de la propia universidad en el debate jurídico y político.

El saber del Tribunal y el saber de la Academia se encontraron, tensionaron y retroalimentaron. Esto, como observa Jorge Myers,²⁰ era parte de una competencia que funcionarios y juristas mantenían con el clero que, durante mucho tiempo, se había considerado el ejecutante del intelecto por excelen-

18. *Ídem*, pp. 64-65.

19. Jorge Myers, “El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”, en Carlos Altamirano, dir., *Historia de los intelectuales en América Latina*, tomo I, Madrid, Katz, 2008, p. 33.

20. *Ídem*, p. 34.

cia. De esta pugna, los especialistas en Derecho resultaron el grupo social que se convirtió en el sostén de la función intelectual durante el siglo XVIII.²¹

La Universidad San Francisco Xavier y la Academia Carolina se constituyeron en ámbitos de relecturas de textos y obras y también en espacios institucionales de controversias y disputas de las que participaron sus propias facciones internas, la Iglesia y los funcionarios e instituciones administrativas de la Corona.

La Universidad se representaba como un cuerpo político con sus propias reglas, regulaciones y formas de resolución de sus conflictos internos, se erigió como una voz autorizada y, por tanto, se establecía como un actor político legítimo. En el proceso que va desde la insurgencia indígena hasta 1808, la Universidad San Francisco Xavier se transformó, como advierte Clément Thibaud, en un espacio de formación de dirigentes.²² La participación de los estudiantes, profesores y funcionarios ligados a ella se orientó a la reivindicación del Rey, a la crítica de las aspiraciones de Carlota Joaquina (hermana de Fernando VII y princesa de Brasil) sobre los territorios hispanos –a través de la conocida Acta de los Doctores–, a la impugnación del Presidente de la Audiencia y del Virrey de Buenos Aires.

Esta institución en “ebullición” estableció y recreó formas de sociabilización que posibilitó nuevas trayectorias intelectuales y políticas. De hecho, muchos doctores graduados en ella asumieron roles y trayectorias relevantes en las revoluciones que se desatarían en La Plata, La Paz, Quito y Buenos Aires. Entre ellos, los hermanos Manuel y Jaime Zudáñez, Matías Terrazas y Bernardo de Monteagudo, quienes participaron en la revolución del 25 de mayo de 1809 en La Plata; Juan José Paso, Juan José Castelli y Mariano Moreno, integrantes y promotores de la Junta Provisoria de Buenos Aires; Manuel Rodríguez de Quiroga participó en la Revolución de Quito; Mariano Michel –enviado por los revolucionarios de La Plata– y Pedro Domingo Murillo llevaron adelante el proceso revolucionario de La Paz, conjuntamente con el padre y profesor de Derecho, Juan Antonio Medina, el 16 de julio de 1809.

Existió una confraternidad y solidaridad muy significativa entre los doctores. Esa élite cultural y política construida entre los claustros y la academia intervino en las polémicas públicas y en los diversos procesos revolucionarios buscando transformarse en protagonistas durante la crisis monárquica, en nombre del Rey. La dinámica de los ensayos autonomistas colocó a esas élites ante problemas comunes, como la legitimación y consolidación del

21. *Ídem*, p. 35.

22. Clément Thibaud, *La Academia Carolina y la Independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776-1809)*, Sucre, Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia, 2010.

nuevo orden, pero también ante memorias y narraciones políticas que se imbricaron, con mucha contundencia, desde la creación del Virreinato.

CRISIS IMPERIAL Y AUTONOMÍA

La crisis imperial (1808), como los proyectos autonomistas en Charcas (La Plata y Charcas, 1809) y Buenos Aires (1810), dieron cuenta de la articulación de élites dirigentes que intentaron construir y estabilizar nuevos centros políticos. Además, estuvieron atravesadas por narraciones, experiencias y memorias de debates comunes, las cuales no podemos encontrarlas solo en la dinámica que provocó la crisis imperial y en la disputa por el poder que ella abre sino en las discursividades que esa crisis reactualizó. Es decir, esa trajo las memorias, tensiones, léxicos e interpretaciones que dejaron las reformas borbónicas, la insurgencia indígena y todo el debate que luego se produjo en torno a la mita y la universidad.

En el territorio del Virreinato del Río de la Plata se produjeron tres grandes intentos autonomistas: La Plata (1809), La Paz (1809)²³ y Buenos Aires (1810);²⁴ como planteamos más arriba, este último debe comprenderse como parte de un ciclo autonómico donde la élite dirigente del Río de la Plata encuentra lecciones, identificaciones y repercusiones de los ensayos de autogobierno establecidos en La Plata y La Paz, y no como consecuencia de los anteriores.

Pese a las disputas entre Buenos Aires y la jurisdicción charqueña –como observamos en el litigio llevado adelante por Tomás Katari–, la élite dirigente rioplatense tenía una memoria inmediata de los ensayos autonomistas ocurridos en la Audiencia de Charcas. Además, existía un conocimiento de los diversos implicados en estos procesos, ya que pertenecían a una misma generación y a un mismo “clima cultural”.

23. Para un estudio exhaustivo sobre ambos procesos deben consultarse los trabajos de José Luis Roca, *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y la Paz*, La Paz, Plural, 1998; Marta Irurozqui, “Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno”, en Manuel Chust, coord., *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE)/El Colegio de México/FHM, 2007, pp. 192-226.

24. Sobre el proceso rioplatense pueden consultarse diversos trabajos: José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de independencia*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004; Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. La formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005; Marcela Ternavasio, *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009; Esteban De Gori, *La República Patriota. Travesías de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Eudeba, 2012.

Una de esas preocupaciones comunes, parte de la dinámica que se produce en los territorios americanos, es la que tiene que ver con el intento de suturar la ausencia del Rey y legitimar a las autoridades imperiales. Una segunda preocupación, y esta de manera más acotada a Charcas y Buenos Aires, es la que tuvo que ver con clausurar la solicitud de Carlota Joaquina (esposa de Juan VI, príncipe de Portugal) de subordinar esos territorios bajo la soberanía del reino de Portugal. Una tercera preocupación tenía que ver, sobre todo por parte del Gobierno Provisorio de Buenos Aires (1810), con establecer los mecanismos necesarios para no culminar en ensayos derrotados y reprimidos como los de La Plata y La Paz. Es decir, la preocupación por el “destino” de Buenos Aires se analizó en función de lo que sucedió en el territorio de la Audiencia de Charcas.

La ausencia del Rey suscitó en territorio americano tres elementos fundamentales: la *ausencia radical del monarca*, la *incertidumbre que ello provocaba* y el *vacío político e institucional*. Estos elementos, en su dinámica, pondrán en cuestión las *seguridades regias y sus sentidos*, así como las formas y fundamentos que cohesionaban el orden político. La puesta en cuestión de estas seguridades, como de las jerarquías que las estructuraban, abrió un campo de conflictividades, que por su propio desarrollo condujo a procesos de trastocamiento político y simbólico.

El centro político y el cuerpo regio que fundamentaba el orden político habían, literalmente, estallado. Por ello, la estrategia inicial de las autoridades civiles y eclesiásticas en América fue afirmar la figura regia y abrir un compás de espera para frenar la pérdida de su poder. Esto obligó al Virrey y a los funcionarios charqueños a establecer una “ruta de la legitimación” de la ciudad cabecera de Buenos Aires a Charcas. Desde el Río de la Plata, Juan Manuel de Goyeneche –enviado por la Junta Central de Sevilla– le escribía al Presidente de la Audiencia de Charcas indicando que: “he logrado la gloria de admirar la lealtad sin límites de estos fieles habitantes, que acaban de cumplir en aquella Plaza con el deber de jurar nuestro Legítimo Soberano”.²⁵

Ante el debate sobre la fuente de poder, el Arzobispo Moxó y Francolí advertía que “la autoridad de mando a los pueblos, no es, como se imaginan los libertinos, una invención puramente humana; sino al contrario una verdadera emanación de la suprema autoridad de Dios”. “Obedecer y callar es, y ha sido siempre la divisa de un cristiano y de un Ciudadano de Honor”.²⁶ De esta manera, se buscaba impedir entre 1808 y 1810 una profundización de la crisis de autoridad y de sus fundamentos.

25. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 55, 55, fol. 2, “Informe reservado en Honor y Conciencia, Buenos Aires”, Madrid, 14 de septiembre de 1808.

26. Biblioteca de Mayo, Senado de la Nación, Benito María de Moxó y Francolí. Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Arzobispo de La Plata, sobre obediencia y sumisión que se deba a las potestades legítimas, Real Imprenta de los Niños Expósitos, 22 de febrero de 1810.

La multiplicidad de respuestas a la crisis monárquica enfrentó a hombres que pretendían mantener el orden tal cual lo había dejado el Rey, ahora cautivo, contra otros hombres que entendían que el autogobierno de sus destinos era la mejor forma de mantener los derechos del Monarca. Unos intentaron que la novedad fuese algo menor en relación a los efectos que podría causar sobre la estructuración del poder; mientras que para otros, dicha novedad abría el campo para configurar un nuevo orden y una nueva situación. Si bien la pugna fue significativa y vista por algunos como una contienda “más propia de dos ejércitos enemigos, que de vasallos del mismo Monarca”,²⁷ lo interesante de estos contrincantes es que ambos adherían a la figura del Rey y apelaron a su nombre para justificar su acción. Es decir, *bajo el signo del Rey* se construyeron sus fundamentos y compitieron por el poder.

A esta compleja situación debe añadirse la petición de la princesa de Brasil que buscaba subordinar, en tanto hermana de Fernando VII, los territorios de Buenos Aires y Charcas. Esto abrió un conflicto entre los Oidores y Doctores de la Universidad y el Presidente de la Audiencia, ya que los primeros culparon al funcionario de permitir la publicidad de los documentos de Carlota Joaquina, lo cual, según su criterio, atentaba contra la soberanía del monarca y la seguridad de sus dominios.

Este conflicto se amplificó con la testadura del Acta de la Universidad donde se le exigía al Presidente retirar todos los documentos del conflicto. Con esto hecho, el Presidente y el Virrey fueron sindicados como aliados de la propuesta portuguesa y la idea de traición comenzó a ser un rumor que contribuyó a la erosión del poder de las autoridades virreinales en Charcas.

Fueron varios los intentos del Presidente y del Virrey por controlar la situación, pero cada uno de ellos fue leído a la luz de la intervención, la arbitrariedad y la ilegitimidad de estas autoridades sobre la coyuntura política. Por lo tanto, las élites letradas, los funcionarios del Tribunal y la propia dinámica política no soportaron la reconstitución de una autoridad que buscaba conservar las mismas formas políticas.

Los actores estaban ante dos cursos de acción posible para conservar los derechos y dominios del Rey: uno, el propuesto por las autoridades virreinales con apoyo del Comisionado de la Junta Central y el Virrey; y otro, el propuesto por un conjunto de actores vinculados al Tribunal de Charcas y a la Universidad que comprendían que las autoridades virreinales no solo no eran legítimas, sino que se apropiaban del poder de alguien que no poseía capacidad de mando. Este clima político quedó manifiesto en un oficio de la Audiencia al virrey Liniers donde se indicaba que: “si el sistema temerario

27. AHN, Cons. Leg. 21348 p. 8, f. 2, “Informe de la Audiencia de Charcas al Virrey Liniers sobre los sucesos de La Plata 25.V.1809. La Plata”, Madrid, 2 de junio de 1809.

y opresor de la Presidencia y Palacio Arzobispal, prosigue aumentando el descontento que tanto se nota; es muy de temer que cansado su sufrimiento, llegue al caso lastimoso de que ya las cosas no admitan remedio”.²⁸

En este proceso agonal, el nombre del Rey, deseado y amado, ahora se encontraría tironeado por dos voluntades políticas y por la dinámica que asumirían las viejas y nuevas rencillas entre funcionarios virreinales y Oidores del Tribunal. La mirada sobre el Monarca se torna bicéfala y plástica en este conflicto: unos y otros apelan al Rey para fundamentar y legitimar sus propuestas políticas. Como lo habían hecho los diversos adversarios durante la insurgencia indígena.

La licuación del poder y desconfianza respecto a los funcionarios virreinales se resuelve con la reasunción del control político por parte de los miembros del Tribunal, el cual, junto con un sector de la élite letrada buscó ampliar sus bases de poder en el territorio de la Audiencia e interpelar a las comunidades indígenas.

Tanto la experiencia de La Plata (25 de mayo de 1809) como la de La Paz (16 de julio de 1809) se erigieron para mantener los derechos del Rey y protegerlos de quienes pretendían gobernar en su nombre. La falta de reconocimiento de los funcionarios virreinales y del propio Virrey los obligó a legitimarse en la concepción de la retroversión de los derechos, pero también, de un modo más profundo, buscaban legitimarse en la representación de la ley; en una situación donde el cuerpo organizador del poder político no se encontraba, entonces la ley (garantizada por el Tribunal) se presentaba como la única presencia del orden. El “gobierno de la leyes” intentaba así sustituir con su corporalidad normativa “el gobierno del jefe” e inclusive sustituir a aquellos que hablasen en nombre de dicho jefe. A la ausencia del cuerpo regio, se le intento presentar, por un lado, el cuerpo de la ley porque ella era la única cosa que la monarquía dejaba frente a la crisis y, por otro, el cuerpo de la ciudad, es decir, el territorio donde retrovertían los derechos del monarca cautivo. En este escenario los funcionarios fueron considerados por los insurgentes como meros usurpadores.

A diferencia de los que sucedió casi un año más tarde en Buenos Aires, los ensayos autonómicos de Charcas y La Paz fueron brutalmente reprimidos por las tropas virreinales de Perú y Buenos Aires. Ahora bien, las experiencias charqueñas en su intento por afirmar y ampliar su poder político habían intentado integrar a las comunidades indígenas. El proceso pazeño inclusive había intentado realizar una convocatoria a la elección de diputados (indígenas) para la formulación de un “texto constitucional” y, de esa

28. AHN, Cons. Leg. 21391,4 f. 3, “Oficio de la Audiencia al Virrey Liniers. La Plata”, Madrid, 10 de mayo de 1809.

manera, legitimar la experiencia política. El intento de “constitucionalizar el poder” por parte de los insurgentes de La Paz se constituyó en una estrategia válida para limitar cualquier autoridad arbitraria y para incorporar a otros sectores como actores decisorios.

En relación con los sucesos charqueños, en la “Memoria” del virrey Cisneros se plantea lo siguiente:

un tumulto popular en la ciudad de la Plata que enviado al presidente de aquella Real Audiencia, que lo depuso, que lo arrestó y que atropelló los respetos de las Leyes y de este superior Gobierno. Una sedición todavía de mayor en la ciudad de la Paz, que atacó igualmente a la autoridad de su Gobernador, que profanó la dignidad de su reverendo Obispo, que robó acciones de la Real Hacienda, que terminó con la opresión de las personas y saqueó de los bienes de su vecindario, estas eran las agitaciones en que hallé casi convulso todo el distrito del Virreinato de Buenos Aires.²⁹

La experiencia rioplatense, iniciada en mayo de 1810, que también se funda en la apelación a la retroversión de los derechos del Rey en la ciudad buscó establecer los medios para expulsar cualquier tipo represión. De hecho, esto va a quedar claro en la decisión de fusilar al exvirrey Liniers por encabezar una conspiración en contra del Gobierno Provisorio de Buenos Aires. Podemos suponer que el ensayo político en el Río de la Plata, entre otras cosas, realizó una lectura de los sucesos paceños y se defendió de cualquier hostilidad de los partidarios del orden anterior.

En la experiencia charqueña y rioplatense, las élites políticas colocaron en escena la consideración de las comunidades indígenas. Parte de los reclamos y de las discusiones pendientes que llevó adelante la insurgencia indígena fueron retomadas y reactualizadas en los procesos autonomistas. En este sentido, se intentó incorporar a las comunidades a la dinámica política bajo la concepción de que eran sujetos de derechos y de decisión. Así como también se amplió lo más posible el espectro de los partidarios del autogobierno.

La Junta Provisoria de Buenos Aires no solo envió al Ejército Expedicionario al Alto Perú (1810) para controlar la producción minera, sino que tuvo como objetivo central controlar un territorio siempre asediado por el Virreinato del Perú y por el Reino de Portugal (ahora instalado en Brasil). El jefe de este ejército, Juan José Castelli –antiguo estudiante de la Universidad de Chuquisaca–³⁰ intentó activar conocidas redes y actores políticos

29. “Memoria” del 22 de julio de 1810, Virrey Cisneros, *Memoria de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945, p. 542.

30. Debe recordarse que Mariano Moreno –en tanto Secretario de Gobierno de la Junta de Buenos Aires– tuvo mucho que ver con la dirección de la guerra y, sobre todo, con el

para consolidar el proceso revolucionario. No debemos olvidar que Castelli no impuso jefes provenientes de Buenos Aires, sino que nombró a miembros de élites locales confiando en que su prestigio y poder lograría movilizar a sus propios hombres. Entonces, los encontramos ante una estrategia militar que activó viejas redes políticas e infundió poder militar y político a las élites locales, al tiempo que, conocedores de los infortunios indígenas, hacen un llamado a las comunidades para integrarse a la guerra y al nuevo orden diagramado por Buenos Aires. El importante rol de Castelli en la creación de las guerrillas del Altiplano y de los valles puede ser consultado en los estudios de Marie-Danielle Demélas.³¹

La Junta de Buenos Aires, y sus representantes Castelli y Belgrano, tuvieron presente al mundo indígena charqueño y al guaraníco. Por lo tanto, debemos advertir que fue parte de la estrategia de una Junta que se había hecho eco del importante rol de las comunidades en una propuesta de ampliación del poder político. Como muestra de la confraternidad forjada entre la élite letrada, es preciso recordar que cuando la Junta envió un ejército al Alto Perú, Mariano Moreno y Miguel de Azcuénaga, secretario de Gobierno y vocal de la Junta respectivamente, solicitaron a Juan José Castelli que cuando llegara a La Plata enviara a Buenos Aires a los doctores Matías Terrazas y los Zudáñez,³² con quienes había compartido su vida universitaria.

A esto tenemos que sumar que, luego de la derrota en Guaqui del Ejército Expedicionario (junio de 1811), Belgrano regresó al Alto Perú y logró controlar el territorio entre 1811 y 1813, y continuó con la estrategia de Castelli de consolidar milicias y de retener territorios.

CONCLUSIONES

En este artículo podemos observar los vínculos e interrelaciones que se suscitaron entre el Alto Perú y Buenos Aires. Esos vínculos no solo fueron económicos, sino que permitieron una circulación y formación de biografías que luego tuvieron relevantes actuaciones en La Plata, La Paz y Buenos Aires.

También mostramos cómo el conjunto de tensiones y crisis que atravesaron ambas jurisdicciones durante las reformas borbónicas y la insurgencia indígena provocaron un conjunto de preocupaciones, debates y narraciones

nombramiento de Castelli. Ambos, no solo estudiaron en Chuquisaca, sino que conocían su realidad política.

31. Marie-Danielle Demélas, *Nacimiento de la guerra de guerrilla. El diario de José Santos Vargas (1814-1825)*, Lima, Plural/IFEPA, 2007, pp. 149-150.

32. Archivo General de la Nación, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, capítulo CXII, 1810.

que fueron reactualizadas durante la crisis imperial por élites (chaqueñas y rioplatenses) que competían por el acceso y control del poder. Es decir, las élites revolucionarias, en su intento de consolidar un nuevo orden y de ampliar la base de sustentación política, introdujeron los debates y preocupaciones sobre la condición jurídica de los indígenas y sobre el orden político mismo. El reconocimiento de dicha condición y su incorporación como actor en la nueva organización de poder en las juntas (tanto en Charcas como en Buenos Aires) reactualizaron y resignificaron el universo de narraciones, discusiones y preocupaciones que se suscitaron con las reformas borbónicas y la insurgencia indígena.

Con ello reafirmamos nuestra sugerencia metodológica que advierte que el proceso de Buenos Aires también debería ser pensado en su diálogo con el mundo altoperuano, ya que existió una comunidad de lenguajes y preocupaciones que los unía.

Fecha de recepción: 8 de octubre de 2012

Fecha de aceptación: 3 de enero de 2013



BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 55, 55, fol. 2, "Informe reservado en Honor y Conciencia, Buenos Aires", Madrid, 14 de septiembre de 1808.
- "Benito María de Moxó y Francolí. Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Arzobispo de La Plata, sobre obediencia y sumisión que se deba a las potestades legítimas. Real Imprenta de los Niños Expósitos. 22 de febrero de 1810", Buenos Aires, Biblioteca de Mayo, Senado de la Nación, 1966.
- AHN, Cons. Leg. 21348 p. 8, f. 2, "Informe de la Audiencia de Charcas al Virrey Liniers sobre los sucesos de La Plata 25.V.1809. La Plata", Madrid, 2 de junio de 1809.
- AHN, Cons. Leg. 21391,4, f. 3, "Oficio de la Audiencia al Virrey Liniers. La Plata", Madrid, 10 de mayo de 1809.
- Archivo General de la Nación, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, capítulo CXII, 1810.

FUENTES SECUNDARIAS

- Baczko, Bronislaw, *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1999.
- Bragoni, Beatriz, "El derrotero de las élites locales entre el eclipse del orden colonial y la formación de la Argentina republicana", en Susana Bandieri, comp., *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- Bridikhina, Eugenia, *Theatrum mundi. Entramados de poder en Charcas colonial*, Bolivia, Plural/IFEA, 2007.
- Chiamonte, José Carlos, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- De Gori, Esteban, *La República patriota: travesía de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno*, Buenos Aires, EUDEBA, 2012.
- De Villava, Victoriano, "Discurso sobre la mita", en Ricardo Levene, *Vida y Escritos de Victoriano de Villava*, Buenos Aires, Peuser, 1946.
- Demélas, Marie-Danielle, *Nacimiento de la guerra de guerrilla. El diario de José Santos Vargas (1814-1825)*, Lima, Plural/IFEA, 2007.
- Escobari de Querejazu, Laura, *Caciques, yanaconas y extravagantes. La sociedad colonial en Charcas siglos XVI-XVIII*, Bolivia, Plural/IFEA, 2005.
- Fradkin, Raúl, y Juan Carlos Garavaglia, *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Francovich, Guillermo, *El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos*, Sucre, USFXC, 1948.
- Goldman, Noemi, edit., *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

- Gutiérrez Escudero, Antonio, "Túpac Amaru II, sol vencido: ¿el primer precursor de la independencia?", en *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, No. 15, año 8, Sevilla, Universidad de Sevilla, primer semestre de 2007, en [<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/282/28281515.pdf>].
- Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y guerra. La formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2005.
- Just Lleó, Estanislao, *El comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca, 1809*, Bolivia, Judicial, 1994.
- Losada, Leandro, *Historia de las élites en la Argentina. Desde la conquista hasta el surgimiento del peronismo*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- Lynch, John, *La España del siglo XVIII*, Madrid, Crítica, 2004.
- Moreno, Mariano, "Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios en general y en particular de Yanaconas y Mitaxios", en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo XXXVIII, Buenos Aires, 1911.
- Myers, Jorge, "El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América", en Carlos Altamirano, dir., *Historia de los intelectuales en América Latina*, Madrid, Katz, tomo I, 2008.
- O'Phelan Godoy, Scarlett, *La rebelión de los Andes: de Túpac Amaru a Túpac Catari*, Perú, Petroperu, 1995.
- Padgen, Anthony, *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona, Península, 1997.
- Serulnikov, Sergio, *Revolución en los Andes. La era de Túpac Amaru*, Buenos Aires, Sudamericana, 2011.
- Ternavasio, Marcela, *Historia de la Argentina, 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2009.
- Thibaud, Clément, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776-1809)*, Sucre, Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia, 2010.
- Valdés, José María Portillo, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Madrid, Marcial Pons Historia, 2006.
- _____, "Ex UNUM, PLURIBUS: Revoluciones constitucionales y disgregación de las Monarquías Iberoamericanas", en Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Bilbao, Fundación Carolina/SECC/CEPC, 2009.
- _____, *La vida atlántica de Victorián de Villava*, Madrid, Doce Calles, 2010.
- Virrey Cisneros, *Memoria de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945.
- Virrey Vertíz, *Memoria de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945.
- Walker, Charles, *De Túpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*, Cusco, CBC, 1999.
- Wasserman, Fabio, *Juan José Castelli: de súbdito de la Corona a líder revolucionario*, Buenos Aires, EDHASA, 2011.